



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

ESTUDIOS PREVIOS CONCESION ESPACIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA Y/O PAPELERÍA ESCOLAR AÑO 2023 (21 de noviembre de 2022)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se concede a cambio de una consignación mensual en dinero, el uso del espacio destinado para tienda escolar y para papelería dentro de la Institución Educativa Mariscal Robledo, para atender a la totalidad de estudiantes aproximadamente, mil setecientos cincuenta estudiantes (1.750), personal discente, docente y administrativo aproximadamente setenta (80) personas, durante la jornada escolar y laboral única y exclusivamente, conjuntamente con los bienes que se hallan en la misma y que se detallan en el inventario, descrito a fin de que se efectúe la explotación económica de dicha tienda por cuenta y riesgo del concesionario. La institución educativa tiene mil doscientos (1200) estudiantes beneficiados con el programa de restaurante escolar.

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO tiene dos sedes, la PRINCIPAL, que se encuentra en el parque de Robledo donde estudian los alumnos de Educación Básica Primaria, y dos grupos de transición para 19 en total, con una suma de más o menos 650 estudiantes, distribuidos en dos jornadas entre las 7:00 am y las 5:30 pm cercano a Básica Secundaria, Media Académica, tiene dos jornadas, que inician a las 6:00 de la mañana y terminan a las 05:15 de la tarde. Y, la sede Escuela Conrado González, ubicada en la zona de Robledo Palenque, en donde estudian los niños de dos grupos de Preescolar y la secundaria desde sexto a undécimo para un total de 29 grupos que suman más o menos 1.100 estudiantes. Durante este tiempo se precisa tener servicio de Tienda Escolar con el fin de proveer el suministro de alimentos a los estudiantes, docentes, directivos y administrativos y del servicio de papelería y útiles escolares para solventar eventualidades.

La persona natural o jurídica que resulte favorecida en la licitación deberá cumplir con los protocolos establecidos por la Institución en la página Medellín me cuida y pagina web y además comprometerse con unas condiciones adicionales como:

- Porcentaje aproximado de 30% de comida de saludable.
- Porcentaje de comida empaquetada del 20%.
- No permitir comer en el lugar de dispensación de alimentos.
- Señalizar las zonas de espera.

SEDE PRINCIPAL: Cl 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: Cl 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co

Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

“FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

- Apoyar alguna actividad de los estudiantes durante el año lectivo.

Igualmente, pretende brindar a la comunidad educativa en general, el derecho a una alimentación sana, equilibrada, saludable y adecuada, lo que es de vital importancia para el disfrute de todos los demás derechos, como es el pleno desarrollo integral del individuo como persona humana en lo que corresponde a la salud de los estudiantes, personal administrativo, directivo y comunidad educativa. Este derecho se aplica a todas las personas”. Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Observación General No.12 de 1999.

Una alimentación sana y adecuada en la primera infancia es fundamental para lograr un buen estado nutricional, evitando enfermedades y obteniendo una adecuada salud física y mental, estas condiciones de bienestar son claves para el desarrollo integral y equilibrado en la que se encuentran los niños y niñas en estas edades, beneficiando su calidad y condición de vida, disminuyendo los factores de riesgo que los puede hacer propensos a padecer enfermedades como lo son las crónicas no transmisibles ECN.

Las implementaciones de las tiendas escolares saludables constituyen un escenario donde se promueven y ejercen los derechos humanos y, por lo tanto, pueden contribuir en la adopción de medidas para que la comunidad educativa en general y la población estudiantil en particular, puedan acceder a una alimentación más sana y nutritiva, con base en la garantía del Derecho a la Alimentación Adecuada” (Documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables. Ministerio de Educación y Ministerio de Salud de Colombia 2019)

El Documento técnico de soporte para la reglamentación de tiendas escolares saludables, diseñado por los Ministerios de Educación y Salud, señala que: “Los establecimientos educativos constituyen un escenario donde se promueven y ejercen los derechos humanos y, por lo tanto, pueden contribuir en la adopción de medidas para que la comunidad educativa en general y la población estudiantil en particular, puedan acceder a una alimentación más sana y nutritiva, con base en la garantía del Derecho a la Alimentación Adecuada.

Entre algunos de los elementos claves del Modelo propuesto por la FAO (FAO, 2017), se destacan los siguientes elementos:

- a. La promoción y venta de alimentos variados y nutritivos, donde se incluyan diariamente frutas, hortalizas, hojas verdes y otros alimentos con alto aporte nutricional.
- b. La regulación de la oferta y venta de alimentos con alto contenido de sodio, azúcar, grasas, preservantes y colorantes.
- c. La puesta en práctica de medidas de higiene.
- d. El uso de agua segura para el consumo humano.
- e. Contar con una infraestructura adecuada: piso y paredes que faciliten la limpieza y/o no generen focos de contaminación,
- f. Contar con un espacio exclusivo para el lavado y preparación de los alimentos.
- g. Cuidar las condiciones de salud de las personas manipuladoras de alimentos.
- h. Mantener un control de calidad de los productos que ahí se manipulan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

“FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

- i. Y, finalmente, la educación alimentaria y nutricional, como eje transversal y la cual debe ser aplicada no sólo con las personas responsables de las tiendas escolares, sino con todos los actores de la comunidad educativa que interactúan con la tienda escolar.

La emergencia sanitaria y pandemia declarada en 2020 y 2021, provocada por el virus Sarcov 2, responsable del Covid19, obligó a la comunidad educativa a crear conciencia sobre el uso de protocolos de bioseguridad y acciones conducentes al cuidado de la salud.

Así mismo, desde 2009 en Colombia rige la ley 1355 que declara a la obesidad como una enfermedad crónica de salud pública y se establecen estrategias para promover una alimentación balanceada y saludable, los ambientes sanos y la actividad física, entre otras, por lo cual es necesaria la regulación de la oferta de productos con alto contenido de sodio, azúcar, grasas, preservantes y colorantes a los niños, niñas y adolescentes.

Es necesario que los productos ofrecidos en la Tienda Escolar, no riñan con las políticas de alimentación saludable que se tienen en el Programa de Alimentación Escolar PAE, sino que se articulen para el beneficio y el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, hacia una sana alimentación.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista de la tienda escolar están estipulados en el Reglamento para dicho fin aprobado por el Consejo Directivo, que, a su vez, se soporta en el Decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.3.1.5.6 establece que “Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad (...) I. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa (...)”. Soportado también en el artículo 2.3.1.6.3.5, que señala otras funciones del Consejo Directivo. Estable que, en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...) 8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 en la manera en que queda compilado en el presente decreto (...)” Y en el artículo 2.3.1.6.3.6° señala las funciones de los rectores con relación a los Fondos de Servicios Educativos, así: “Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería” (Numeral 4 del artículo en mención).

También se tendrán en cuenta los Lineamientos establecidos por la SEM según estrategia territorial.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

SEDE PRINCIPAL: Cl 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: Cl 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co
Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

“FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

La contratación del servicio de tienda escolar para la IE MARISCAL ROBLEDO tendrá como objeto proveer a los integrantes de la COMUNIDAD EDUCATIVA de refrigerios durante los tiempos de los descansos pedagógicos, consistentes en bebidas y comestibles de buena calidad y a un precio no superior a los ofrecidos en los establecimientos del entorno. Así mismo, se destinará para la venta de fotocopias, y todo lo relacionado con papelería.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para la prestación del servicio de **Tienda Escolar** destinado a preparar, expender o distribuir alimentos para el consumo de la comunidad educativa **que promuevan la alimentación saludable.**

Grupos de alimentos recomendados en la Tienda Escolar

GRUPO	SUBGRUPO	PERMITIDOS	RECOMENDACIONES
I. CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLÁTANOS	Cereales	Pan, galletas, tostadas (verificar el rotulado)	Preferir los cereales integrales. Entre los ingredientes no deben estar las grasas parcialmente hidrogenadas. Preferir sin azúcares añadidos y sin grasas Trans.
	Raíces	Yuca	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Tubérculos	Papa Plátanos (incluir en preparaciones saludables)	Preparaciones al horno, vapor o cocidas. Para freír, se recomienda ver las directrices del buen uso de aceites y grasas
II. FRUTAS Y VERDURAS	Frutas	Todas Preferir la venta de frutas frescas.	Promover el consumo, venta y preparación de frutas frescas. Innovar en la presentación. Para los jugos naturales, ofrecer la opción de “sin azúcar” o máximo 1 cda de azúcar en un vaso de 250mL (5g). Priorizar endulzar con miel natural, panela o azúcar morena.
	Verduras	Todas Preferir la venta de verduras frescas.	Incluir y promover venta de preparaciones con verduras frescas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

			No añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor.
III. LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	Leche entera	Todas	Preferir bajos en grasa, sodio y sin azúcares añadidos.
	Productos lácteos	Quesos y bebidas lácteas (verificar el rotulado)	
IV. CARNES, HUEVOS Y LEGUMINOSAS	Carnes magras	Todas	Preferible no añadir sal a las preparaciones, incluir limón o hierbas o especias para resaltar el sabor. Preparaciones al horno, vapor o cocidas.
	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Todas	
	Nueces y semillas secas	Maní, almendras, nueces (con el cumplimiento de los siguientes criterios, verificar en el rotulado)	Preferir los alimentos bajos en sodio.
V. GRASAS	Preferir aceites vegetales (girasol, maíz, soya) Aceite de canola, aceite de oliva, aguacate.		Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
VI. AZÚCARES	Azúcares simples	Panela, miel y azúcar (disminuir su consumo)	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.
	Dulces y postres	Promover postres y dulces bajos en azúcares y con alimentos autóctonos, que hagan parte de la	Cumplir con la norma sanitaria de cada grupo de alimentos.

SEDE PRINCIPAL: CI 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: CI 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co

Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

		cultura alimentaria de la región.	
--	--	-----------------------------------	--

Grupos de alimentos no permitidos y ejemplos

GRUPOS DE ALIMENTOS NO PERMITIDOS	EJEMPLOS
Embutidos	Salchichas, jamón, mortadela y chorizo
Bebidas carbonatadas (incluyendo light o dietéticas)	Gaseosas, refrescos con gas
Bebidas energizantes, Bebidas energéticas y deportivas	
Dulces	Caramelos duros, blandos, turrone, gomas
Refrescos envasados	Refrescos en botella, caja.
Sopas deshidratadas	Crema de pollo en polvo, ajiaco en polvo,
Salsas procesadas	Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, mielmostaza, mostaza (envasadas)
Alimentos procesados y/o ultraprocesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).	Bebidas azucaradas Dulces Golosinas Pasteles Tortas
Alimentos procesados y/o ultraprocesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato mono sódico.	Galletas con relleno, salsas oscuras, snacks

La papelería escolar y helados, está adaptado para prestar el servicio de fotocopias, y todo lo relacionado con papelería: hojas de block, marcadores, lápices, lapiceros, colores, sacapuntas, vinilos, cinta de enmascarar, cartulina, borrador. etc.

La Institución Educativa no realiza reproducción reprográfica de obras literarias, ni se efectúan copias para ser objeto de utilización colectiva y/o lucrativa. Los centros de copiado prestan un servicio para el uso interno y exclusivo del plantel educativo y en funciones propias del establecimiento.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa dispuesto para la prestación del servicio de tienda y papelería escolar.

La legislación Colombiana no regula este tipo de contrato, ni el [código de comercio](#), ni el código civil lo mencionan expresamente, por lo que estos contratos se rigen por el principio de libertad contractual,

SEDE PRINCIPAL: Cl 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: Cl 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co

Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

pudiendo las partes pactar su forma, efectos y extinción del contrato, siempre dentro del marco general de la ley

6. DURACION DEL CONTRATO:

El contrato de la tienda y/o papelería escolar de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO tendrá vigencia de 10 meses del 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2023. 10 cuotas.

7. UBICACIÓN FÍSICA:

El espacio físico destinado para La cafetería escolar está ubicado en la sede parque en la Calle 65 84-87, en el primer piso y en la sede Conrado González en la Calle 76 80-496 Robledo Palenque en el primer piso

El espacio físico destinado para la papelería escolar está ubicado en la sede parque en la Calle 65 84-87, en el primer piso al frente del centro de mediación y en la sede Conrado González en la Calle 76 80-496 Robledo Palenque posterior al patio salón al frente del bloque de aulas

8. VALOR MÍNIMO MENSUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR: Año lectivo 2023, UN MILLON CIENT MIL PESOS M/L (\$1.100.000); distribuidos así:

Por la tienda escolar: NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ML (\$990.000).

Por la papelería escolar: CIENTO DIEZ MIL PESOS ML (\$110.000).

VALOR MÁXIMO: Se podrá ofertar máximo el 10% de dicho valor adicional

9. FORMA DE PAGO: En efectivo cuenta de ahorros de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO N° **24057191535** del Banco Caja Social, en los 5 primeros días del mes por anticipado.

10. FECHA DE ENTREGA DE LOS ESPACIOS:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

El espacio destinado para La cafetería y la papelería escolar le será entregado al contratista el **10 de enero de 2023** por parte del rector (a) de la Institución Educativa, con unos días de gracia para su adecuación mientras es abierta al público y al inicio del contrato. El contratista deberá entregarlos a la Institución Educativa el **5 de diciembre** del mismo año.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El arrendatario de la TIENDA Y PAPELERIA ESCOLAR deberá contar con SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, cuya vinculación al sistema deberá ser mediante cotizante al régimen contributivo afiliado de manera INDEPENDIENTE, igualmente, cuando cuente con otro personal que participe en la prestación del servicio, serán contratados por éste de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Código Sustantivo del Trabajo, especialmente mediante contrato de trabajo y con vinculación OBLIGATORIA al sistema de seguridad social integral en SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES, por lo tanto, no adquieren ninguna vinculación de carácter laboral, administrativa, ni de ninguna índole con la INSTITUCION EDUCATIVA, y correrá a cargo del arrendatario el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, dichas condiciones son obligatorias DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO y su incumplimiento en forma parcial o total acarreará la declaratoria de caducidad del contrato.

De igual forma, el ARRENDATARIO del local destinado para PRESTAR EL SERVICIO DE LA TIENDA Y PAPELERIA ESCOLAR, se obliga a mantener el orden y a emplear el personal con capacidad suficiente para atender en masa a la comunidad educativa y al público en general, con el fin de que los servicios se ejecuten en forma técnica, óptima y eficiente, sin embargo; la institución podrá solicitar la remoción de cualquier trabajador del contratista, con el fin de que se mejore la prestación del servicio, sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista, cuando se adviertan circunstancias que hagan presumir una deficiente prestación del servicio.

Queda entendido por las partes, tanto por la Institución Educativa como por el adjudicatario del contrato mencionado, que el servicio que se prestará en el establecimiento educativo, no es de carácter comercial, sino un servicio público comunitario de carácter social, destinado a satisfacer las necesidades esenciales de los estudiantes del plantel educativo, por lo tanto, los costos de los productos ofrecidos por el adjudicatario de la tienda escolar deberán ser a menor precio que los precios promedio del mercado local ofertados en condiciones comunes.

El personal que preste el servicio deberá estar debidamente uniformado y carnetizado.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

SEDE PRINCIPAL: Cl 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: Cl 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co

Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

- a) Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- b) Librar al concesionario de toda turbación en el goce del local, que puedan generar los miembros de la comunidad Educativa.
- c) Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de La cafetería y la papelería escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo y si lo amerita por planeación o infraestructura de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.
- d) Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la cafetería, cuando el arrendatario lo solicite.

La obligación establecida en el literal d) implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precios.

B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Cancelar la totalidad del dinero consignando el valor establecido en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas
- b) El incumplimiento a lo estipulado en el literal a), es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- c) Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- d) Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- e) Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- f) Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- g) Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en La cafetería y la papelería escolar.
- h) Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- i) Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de La cafetería y la papelería escolar.
- j) Permitir el ingreso del Rector de la Institución Educativa o de otras personas a las Instalaciones de la tienda escolar, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- k) Los empleados de La cafetería y la papelería escolar de la Sede de Secundaria de la Institución Educativa deben tener uniforme.
- l) Pagar lo correspondiente a los servicios públicos, cuando a ello hubiere lugar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

- m) Certificado de reconocimiento médico, por lo menos una vez al año, del estado de salud del personal manipulador de alimentos
- n) Certificado de formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos al personal a cargo de los procesos alimentarios al interior de la tienda escolar
- o) Suministro de agua potable continua, para los procedimientos propios de la elaboración, distribución de alimentos y para la limpieza, desinfección de los productos y del lugar
- p) Velar por que el registro de limpieza y desinfección de la tienda escolar se encuentre siempre fijado en un lugar visible incluyendo el estado sanitario de las instalaciones, equipos, utensilios, del proceso y del personal vinculado al mismo.
- q) Existencia de implementos para el aseo personal, jabón líquido desinfectante para lavado de manos, papel higiénico y toallas desechables o en su defecto secador eléctrico, para quienes intervienen en las actividades de la tienda escolar
- r) Utilización de equipos y utensilios que garanticen y faciliten los procedimientos de limpieza y desinfección; en ningún momento, se pueden utilizar utensilios y superficies de madera
- s) Que los procesos de elaboración y expendio de alimentos se realicen con una secuencia lógica para evitar la contaminación cruzada de los mismos
- t) Velar por qué los procesos de limpieza, desinfección, disposición de residuos sólidos y de control integral de plagas se ejecuten en los términos y con la frecuencia que se determine en los respectivos programas de la administración municipal
- u) Velar porque los productos que se expendan cuenten con los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano, según Resolución 810 del 16 de junio de 2021, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social (etiquetado nutricional o frontal, declaración de nutrientes y valores diarios de referencia, propiedades nutricionales y de salud de los alimentos envasados o empacados, entre otros).
- v) Para el caso del contrato de papelería escolar, se debe cumplir con la Ley 98 de 1993 artículo 26, reglamentado por el Decreto 1070 de 2008 que indica: **"contar con la autorización de los titulares del derecho de reproducción o de la sociedad de gestión colectiva que lo represente"**.
- w) Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet.
- x) Aceptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución Educativa, los cuales pueden ser consultados en la página institucional y aceptar las normas biosanitarias establecidas para el servicio de cafeterías escolares en el numeral 7.4 del plan territorial de alternancia del Municipio de Medellín actualizado a febrero 11 de 2021, la Resolución 777 de junio 02 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Directiva Ministerial 05 de junio 11 de 2021, Decreto Municipal 0533 de junio 30 de 2021, la Estrategia Territorial para el regreso a la

SEDE PRINCIPAL: Cl 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: Cl 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co

Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

presencialidad del Municipio de Medellín y demás normas que expidan las autoridades locales y nacionales sobre la materia.

13. PROHIBICIONES

- a) Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibida por la ley para menores de edad.
- b) Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- c) Abrir La cafetería y/o papelería escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- d) Arrendar o subarrendar las instalaciones de La cafetería y/o papelería escolar
- e) Admitir alumnos dentro del local de La cafetería y la papelería escolar
- f) Admitir personal en las instalaciones de La cafetería y la papelería escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- g) Utilizar las instalaciones físicas de La cafetería y la papelería escolar para pernoctar.
- h) Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de La cafetería y la papelería escolar.
- i) Vender útiles de estudio u otro tipo de elementos que no estén relacionados con la alimentación del personal de la institución (para el caso de La cafetería y la papelería escolar).
- j) Se puede ofrecer centro de copiado sin realizar reproducción reprográfica de obras literarias ni efectuar copias para ser objeto de utilización colectiva y/o lucrativa. Si se tiene centro de copiado, solo se debe prestar un servicio para uso interno y exclusivo del plantel educativo.

14. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica con listado de precios
- Fotocopia de la cédula
- Cámara de comercio (Registro mercantil actualizado, no mayor a 3 meses y renovada su matrícula mercantil para el año 2022) y con la actividad económica del objeto contractual (código CIU 5613 o afines para la tienda; 1811 y 4761 para la papelería)
- Rut actualizado a la normativa vigente, con fecha de generación de la DIAN no mayor a 3 meses y con la actividad CIU para el objeto contractual (código CIU 5613 o afines para la tienda; 1811 y 4761 para la papelería)
- Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación (Verificados por la Institución Educativa)

SEDE PRINCIPAL: Cl 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - **SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA:** Cl 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co

Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía. (Verificados por la Institución Educativa)
- Certificado de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional (Verificados por la Institución Educativa)
- **Certificado de antecedentes del REDAM (Registro de deudores alimentarios, según La Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021), siempre y cuando esté habilitada la plataforma de consulta; en caso de no estar aún habilitada la plataforma, expedir bajo la gravedad de juramento, certificado de no estar incurso en inhabilidad como deudor alimentario de acuerdo a la citada Ley.**
- Seguridad social como aportante independiente. Para la ejecución del contrato se exigirá la seguridad social integral del contratista y de las personas que éste utilice para la prestación del servicio.
- Certificado de manipulación de alimentos del contratista y de las personas que prestarán el servicio
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado bajo la gravedad de juramento de estar a paz y salvo con el establecimiento educativo y con la Secretaría de Educación.
- Certificado expedido por la sección de tesorería de no presentar mora en el canon de arrendamiento de la tienda escolar de la Institución si es el actual concesionario o en el pago de las obligaciones mensuales adquiridas en virtud de contratos de concesión de espacios destinados para la cafetería, restaurantes, tiendas escolares o similares en otras instituciones educativas oficiales donde el proponente interesado hubiere ejecutado contratos.
- Certificados de experiencia en el manejo de tiendas y papelerías escolares, restaurantes, cafeterías y/o en actividades afines o similares en el sector público o privado.
- Evidenciar que ha cumplido con el esquema de vacunación completo contra el COVID-19, aportando copia del respectivo carnet del contratista y personas que prestarán el servicio (siempre y cuando se encuentren dentro de la focalización del plan nacional de vacunación)
- Certificado de aceptación de los protocolos de bioseguridad establecidos en la Institución Educativa los cuales pueden ser consultados en la página institucional, en el link: <https://www.iemariscalrobledo.edu.co/>
- **Para el caso de la papelería escolar, se debe cumplir con la Ley 98 de 1993 artículo 26, reglamentado por el Decreto 1070 de 2008 que indica: "contar con la autorización de los titulares del derecho de reproducción o de la sociedad de gestión colectiva que lo represente"; aportar Certificado de estar a paz salvo con la Sociedad de derechos de autor (para el espacio de la papelería) o en su defecto certificado de que no se realiza reproducción reprográfica de obras literarias, ni se efectúan copias para ser objeto de utilización colectiva y/o lucrativa.**

SEDE PRINCIPAL: Cl 65 N 84 - 87 / 3589448 - 3588059 - SEDE CONRADO GONZÁLEZ MEJÍA: Cl 76 N 80 - 496 / 3004186793
ie.mariscalrobledo@medellin.gov.co / iemariscalrobledo@iemariscalrobledo.edu.co
www.iemariscalrobledo.edu.co

Medellín – Antioquia (Comuna 7 – Robledo)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

15. REQUISITOS DE EVALUACION:

- Propuesta económica, equivalente a 50 puntos.
- Experiencia comprobable en manejo de tienda escolar y/o papelería escolar 25 puntos. Si el proponente es el contratista actual o ha sido el contratista en años anteriores, el Consejo Directivo evaluará el cumplimiento del contrato y lo tendrá en cuenta en el ítem de Experiencia.
- Precios y productos saludables ofrecidos. 25 puntos

En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de llegada de cada una de las propuestas, dando como favorecida la primera en el tiempo, tal y como se establezca en el acta de recepción.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución u otras Instituciones no se tendrán en cuenta para su evaluación.

16. RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTIAS

RIESGOS:

Dentro de las políticas de la Institución Educativa está la de minimizar al máximo los días de desescolarización. No obstante, eventualmente, habrá desescolarizaciones debido a la realización de asambleas de padres, jornadas pedagógicas o las motivadas por suspensión de clases a causa de movimientos gremiales de los docentes.

El concesionario de la tienda escolar debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de preparación de alimentos al manipular artículos eléctricos y alimentos calientes, ya que estos serán responsabilidad del mismo.

GARANTÍAS:

El concesionario a quien se le adjudique la administración de La cafetería y la papelería escolar, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato.

Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. Después de cumplido el plazo para pagar, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera.

17. ESTUDIO DE COSTOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN - MUNICIPIO DE MEDELLÍN

"FORMACIÓN INTEGRAL PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"

NIT 811040275-1

DANE 105001002305

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín, creada por Resolución Municipal N° 033 Bis del 22 de abril de 2003, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2006, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01056 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo, Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el Nivel de Media Técnica.

A la institución Educativa MARISCAL ROBLEDO, le corresponde sufragar los costos de pintura en el local destinado a La cafetería y la papelería escolar.

El contratista de La cafetería y la papelería escolar tendrá que tener en cuenta que, además del costo acordado de mensualidades por la adjudicación, deberá aportar los costos correspondientes a la tienda escolar por servicios públicos para el momento de la contratación, la base será los aprobados por la Secretaría de Educación y que se basaban en los equipos utilizados por los arrendatarios del año 2022. Pero dichos costos serán afinados de acuerdo a los costos de los equipos utilizados por los nuevos contratistas para el 2023.

Los ingresos, por el año lectivo 2023, sumarían mínimo NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML (\$9.900.000) para la tienda escolar y UN MILLON CIEN MIL PESOS ML (\$1.100.000) para la papelería escolar; para un total de ONCE MILLONES DE PESOS ML (\$11.000.000)

Medellín, 21 de noviembre de 2022

JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
Rector

Vº Bº PROYECTO DE SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA JURÍDICO